

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 19/01/2022, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se inicia expediente para declarar Bien de Interés Cultural las Botargas de Guadalajara, con la categoría de Bien Inmaterial. [2022/514]

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31.1. 16ª como competencia exclusiva de la Junta de Comunidades el patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y el disfrute de la actual generación. Dicho Patrimonio Cultural está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones que reúnan alguno de los valores citados podrán ser declarados de Interés Cultural.

Asimismo, la mencionada Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha. El artículo 11, en relación con el artículo 10.1.c) del Decreto 84/2019, atribuye a la Viceconsejería de Cultura y Deportes la competencia para iniciar el procedimiento de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural.

Nuestra región cuenta con un importante número de bienes inmuebles declarados como de Interés Cultural. Iglesias, castillos o yacimientos arqueológicos repartidos por toda la región, testimonio de su rico pasado. A este importante repertorio de bienes inmuebles se va uniendo paulatinamente el amplio legado inmaterial que atesora Castilla-La Mancha, entendido como las manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotado de significación colectiva. Definido de forma más extensa, el patrimonio cultural inmaterial son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Conscientes de la necesidad de proteger un patrimonio especialmente frágil y sensible a las transformaciones sociales, desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se está profundizando en el conocimiento y la protección del patrimonio inmaterial. Así, se han declarado Bienes de Interés Cultural, entre otros, el Corpus de Camuñas, la Cerámica de Talavera y los Gancheros del Alto Tajo; manifestaciones todas ellas vinculadas estrechamente a nuestra región y a la idiosincrasia de sus gentes.

La declaración de Bien de Interés Cultural de las botargas se justifica en el hecho de que los castellanomanchegos, concretamente los guadalajareños, han sabido preservar tradicionalmente esta sobresaliente manifestación cultural. La inscripción de este elemento como Bien de Interés Cultural contribuirá a poner en valor este patrimonio cultural inmaterial y lograr que se tome mayor conciencia de su importancia, dando testimonio de la creatividad humana.

El posible reconocimiento exterior a través de la declaración de interés cultural va a hacer que se revalorice esta expresión cultural, al comprender la importancia del patrimonio inmaterial que posee Castilla-La Mancha, fomentando la conciencia de su interés cultural, y promoviendo el papel que puede desempeñar el patrimonio inmaterial en el bienestar de los castellanomanchegos.

La declaración de las botargas puede propiciar el diálogo entre las comunidades, grupos e individuos, fomentado el conocimiento del elemento fuera de nuestra comunidad autónoma y así contribuir a posibles contactos con otros grupos, sirviendo como atractivo para la participación de otras personas y colectivos.

La creatividad humana está igualmente presente a través de esta manifestación cultural. Su inscripción reforzará el respeto por la diversidad y creatividad que ya existe en su concepción, fomentando el diálogo y el intercambio cultural.

La expresión cultural de las botargas es reconocida y compartida por toda nuestra comunidad como parte integrante y representativa de nuestro patrimonio cultural, forma parte de nuestra memoria colectiva y es experimentada como una vivencia que refuerza los lazos identitarios, con sus habilidades, significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia respecto a nuestra cultura tradicional. En definitiva, las botargas contribuyen a la diversidad cultural castellanomanchega, formando parte de nuestro rico acervo cultural, y, en consecuencia, del patrimonio cultural inmaterial de Castilla-La Mancha.

La descripción y justificación de la declaración de Bien de Interés Cultural de esta manifestación cultural acompaña a este informe en forma de Anexo.

Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista de su historia, orígenes, tradición, valores, su carácter integrador y su singularidad y representatividad, la solicitud de declaración ha sido informada positivamente por el Servicio de Patrimonio y Arqueología de la Viceconsejería de Cultura y Deportes. considerándose adecuada la iniciación del expediente para la declaración de las botargas como Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Inmaterial.

Atendiendo a lo expuesto, esta Viceconsejería de Cultura y Deportes, resuelve

Primero.- Iniciar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Inmaterial, de las Botargas de Guadalajara, con los efectos previstos en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, y cuyas características más significativas se recogen en el Anexo a esta resolución.

Segundo.- Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las dependencias de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche, s/n - Toledo); tal y como establece el apartado 4 del artículo 14 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo.

Tercero.- Tramitar el correspondiente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de acuerdo con el Capítulo II del Título I de la Ley 4/2013, de 16 de mayo.

Cuarto.- La iniciación de este expediente supone la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural, quedando sometido al régimen de autorizaciones y de protección previsto en la legislación de patrimonio cultural.

Toledo, 19 de enero de 2022

La Viceconsejera de Cultura y Deportes
ANA MUÑOZ MUÑOZ

Anexo

1.- Objeto de la declaración.

1.1.- Denominación:

Las Botargas.

1.2.- Localización:

Guadalajara

1.3.- Descripción.

Uno de los personajes más tradicionales en la provincia de Guadalajara es la figura de la botarga que, con ligeras variantes en cuanto a su función o vestimenta, aparece en las festividades de muchas poblaciones. Una persona disfrazada de forma llamativa por su colorido y aspecto, con representación masculina generalmente, anima danzas y fiestas a lo largo del año. Disfrazados tradicionales, personajes de carnaval, vaquillas, vaquillones y todo tipo de personajes asociados se entrecruzan con las botargas. Abundan los estudios sobre el personaje que han producido una abundante bibliografía, anotando una muestra de la cual al final de esta descripción. Para el desarrollo de la definición y características se han seguido los estudios del destacado investigador José Antonio Alonso Ramos, que tantas y valiosas aportaciones al patrimonio cultural inmaterial de Guadalajara ha realizado.

Las botargas son unos personajes muy relevantes, desde un punto de vista antropológico, que protagonizan o participan en variados rituales de la provincia de Guadalajara y también fuera de la misma. Se suele referir a ellas utilizando el género femenino, aunque también se nombran en masculino.

Estos personajes y los rituales en los que participan son diversos y complejos. En cuanto a su apariencia física, van siempre disfrazados, suelen llevar máscara, aunque hay excepciones (botarga infantil de Robledillo de Mohernando, botargas danzantes de Albalate). Su indumentaria suele ser muy vistosa, abundando los colores llamativos, los remiendos y los parches y apliques de tela, puntillas, etc. También pueden llevar otros añadidos como chepas, capuchas y rabos. Otros complementos importantes de la indumentaria son distintos elementos sonoros: cencerros, campanillas y cascabeles, que llevan en correajes atados en la cintura y cruzados en el pecho o, en el caso de los cascabeles, cosidos en la indumentaria. En algunos casos llevan grandes castañuelas (Montarrón, Valdenuño Fernández), que hacen sonar entrechocándolas o golpeando a los transeúntes. En ellas pueden recoger también el dinero del público. Muchas botargas llevan también cachiporras, tomadas casi tal cuál aparecen en la naturaleza (Peñalver) o talladas con rostros de personas o animales (Beleña, Fuencemillán, Arbacón).

En el caso de las máscaras, también son muy variadas. Las más emblemáticas son seguramente las realizadas en madera por el caratulero Hermenegildo Alonso, conocido como "El Mere", que "daban a la botarga una apariencia animal, pues muchas veces estaban dotadas con cuernos, bigotes, larga lengua y dientes", como indica José Antonio Alonso Ramos en sus investigaciones. Otras veces están fabricadas artesanalmente en cuero o cartón. Últimamente muchas son de plástico y se compran en los comercios.

Origen y significado.

La idiosincrasia de estos personajes y su papel en los rituales nos hacen pensar en que antaño fueron una especie de dioscellos, o brujos, pertenecientes a colectivos que practicaron religiones naturalistas y que han ido evolucionando con el paso del tiempo.

Parece bastante atinada la teoría de Antonio Aragonés, cuando expresa que "Estas botargas... [son] la conjunción muy remota de ancestrales danzas agrícolas individuales o colectivas en las que convulsivamente el danzarín, hechicero o brujo ejecutaba distintas figuras... Seguramente que la botarga, que fue bailarín de conjunto, o maestro y jefe de danza, es el único resto de una danza colectiva perdida por múltiples razones, y de cuyo naufragio pagano sólo pudo salvarse a este personaje...".

Efectivamente ese papel de director de las danzas lo siguen conservando en localidades como Valverde de los Arroyos, Galve de Sorbe, Condemios de Arriba, Valdenuño Fernández, etc. Pero en otras localidades ha pervivido más ese carácter fustigador y mágico, que Sinforiano García Sanz y otros estudiosos han relacionado con cultos

a la fecundidad de la tierra y de las mujeres. En Retiendas, por ejemplo, arrojan pelusa de espadaña (simiente) y ceniza, especialmente a las mozas.

Estas botargas invernales del “ciclo fustigante” “...tienen o reciben un carácter acusadamente relacionado con ritos de fecundidad, fertilidad y crecimiento. En Valdeñuño Fernández lo vemos a través de las naranjas...En otros casos se ofrece una naranja a los hombres, para cuando uno de estos va a cogerla, darle con la cachiporra en la mano, cosa que no ocurre cuando se trata de mujeres, a quienes restriegan la naranja por las zonas del cuerpo emparentadas con el sexo”, tal y como ha señalado José Ramón López de los Mozos.

Si bien resulta complicado establecer con claridad el momento de su origen, dada su vinculación con los ritos descritos, no parece descabellado pensar en un origen prehistórico y su relación con algunos personajes que aparecen en el arte prehistórico, donde abundan las figuras de hechiceros y disfrazados.

Con la llegada del cristianismo nuestros personajes se habrían “cristianizado”, pasando a formar parte de los ritos de la nueva religión. Durante siglos, la salida de las/los botargas coincide con diversas fechas del santoral cristiano, estando muy concentrados, los del “ciclo fustigante” en Año Nuevo (Alarilla, Humanes, Robledillo); San Sebastián (Montarrón y Mohernando); Virgen de la Paz (Mazuecos, Robledillo –botarga infantil–, Málaga del Fresno); la Candelaria (Arbancón, Beleña, Retiendas); San Blas (Albalate, Peñalver).

En ese ciclo de invierno aparecen botargas unidos a la danza (Valdeñuño y Albalate), pero, en general, esos directores o animadores de danza aparecen en el ciclo de primavera-verano (Valverde, Condemios, Galve).

Posiblemente sea un relieve de la portada románica de Santiago (s. XIII), en la iglesia del Salvador de Cifuentes, la primera representación que conocemos de un botarga o enmascarado de nuestra provincia. Eso escribieron Emilio Cuenca y Margarita del Olmo, quienes encontraron una relación entre la diosa Tellus (Madre Tierra) y nuestras botargas, documentando dicha relación con citas de la Ciudad de Dios de San Agustín.

En cuanto a las funciones que desempeñan en los rituales, son muy variadas: ya hemos hablado de ese carácter agresivo y fustigador y del de propiciador de la fecundidad de la tierra y de las mujeres. También organizan las danzas, pero ellos saltan y brincan, corren, persiguen, recogen donativos, hacen reír y sus sonidos se supone que ahuyentan los malos espíritus.

La botarga es también una imagen icónica y representativa de la provincia. Hace décadas, la Institución de Cultura “Marqués de Santillana”, de la Diputación Provincial, lanzó una colección de publicaciones etnológicas con el nombre de “La Botarga” y la figura de sus máscaras es reproducida en insignias o alfileres, ediciones didácticas, etc. Esta dimensión representativa trasciende a veces los límites provinciales.

Por distintas circunstancias (apego a la tradición, protección institucional, etc.), en Guadalajara se han conservado un gran número de botargas “vivas”, que hacen de este patrimonio un auténtico tesoro único, numeroso y variado en pleno siglo XXI. Anotaremos las localidades donde siguen saliendo y distinguiéndolas de los disfrazados de carnaval, que entendemos pertenecen a fiestas de entidad diferente, salvo en el caso de Almiruete, localidad donde salen por carnaval las “botargas” y “mascaritas”. El listado de botargas puede variar puntualmente, ya que vuelven a salir algunas que estaban “desaparecidas” o dormidas.

A lo largo del año se sucede la presencia de botargas en fiestas de interés turístico:

Enero:

Día 1.- Alarilla: El zarragón; Humanes de Mohernando: Botarga; Robledillo de Mohernando: Botarga de casados.

Domingo siguiente a Reyes.- Valdeñuño Fernández: Fiesta del Niño Perdido (botarga y danzantes).

San Sebastián.- Mohernando: La Botarga y el Bufón; Montarrón: Botarga.

San Pablo.- Fuencemillán: Botarga de San Pablo.

Virgen de la Paz.- Mazuecos: Soldadesca y Botarga de la Virgen de la Paz; Robledillo de Mohernando: Botarga infantil.

Otras Movibles: Razbona: Botarga; Málaga del Fresno: Botarga y Mujigangas de casados.

Febrero:

La Candelaria.- Arbancón (Fiesta de las Candelas): Botarga; Beleña de Sorbe: Botarga; Retiendas: Botarga.

San Blas.- Albalate de Zorita: Botargas-danzantes; Peñalver: Botarga de San Blas.

Sábado de Carnaval.- Almiruete: Botargas y Mascaritas; Tórtola de Henares: La Botarga.

Mayo:

Octava del Corpus.- Valverde de los Arroyos: Danzantes y botarga.

Junio:

Utande: Loa y danzas de San Acacio (Botarga o Gracioso).

Agosto:

Aleas: Botarga.

Virgen del Pinar.- Galve de Sorbe: Danzantes y zarragón.

Septiembre:

El Santo Niño.- Majaelayo: Danzantes y Botargas.

Diciembre:

Día 24.- Tórtola de Henares: Botarga (también sale en Reyes y Carnaval).

Otras botargas y zarragones vivos de Guadalajara:

Sin ánimo de exhaustividad, también se ha de citar otras botargas como:

Botargas de Guadalajara, Botarga de Taracena (San Ildefonso), Botarga de Puebla de Beleña (San Blas), Botarga de Valdesaz, Botarga de Yélamos de Abajo (Jueves Santo), Botarga de Hita (julio); Zarragón y danzantes de Condemios de Arriba (agosto).

Elementos, vestimentas, adornos y herramientas relacionados con las botargas se exponen actualmente en el Museo Provincial de Guadalajara, el Centro de Interpretación de la Cultura Tradicional, de Atienza, el Museo de Mascaritas y Botargas, de Almiruete y el Museo de Historia y Costumbres, de Arbancón.

2.- Justificación.

La aprobación en nuestro país de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ha situado en primer plano el patrimonio inmaterial, reconociendo la necesidad de reconocer la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales del patrimonio cultural reforzando el marco jurídico y programático que las protege.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha estableció como competencia exclusiva de la Junta de Comunidades el patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece el marco jurídico en nuestra comunidad autónoma para la declaración de los Bienes de Interés Cultural. Esta ley tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y al disfrute de la actual. Dicho Patrimonio Cultural está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones que reúnan de forma singular y sobresaliente algunos de los valores citados podrán ser declarados de Interés Cultural, bien de forma genérica o en alguna de las categorías contempladas en la ley, figurando entre ellas los Bienes Inmateriales como manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotadas de significación colectiva.

Asimismo, la mencionada Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

El patrimonio inmaterial se revela como un campo especialmente idóneo para la identidad cultural, por su intrínseca naturaleza participativa, recreativa y comunicativa y su capacidad de interactuar entre los individuos, los grupos y las comunidades.

Las botargas de Guadalajara tienen la consideración de patrimonio cultural inmaterial por estar incluida en la definición de esta categoría de patrimonio, que entendemos como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las

comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Abarca, por tanto, las nociones clave de la definición de patrimonio cultural inmaterial, a saber, cultura, identidad, tradición y transmisión.

Como cultura inmaterial es un patrimonio vivo, que cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Las botargas se tratan de personajes simbólicos que representan papeles bastante definidos en los rituales de la comunidad a la que pertenecen. Son personajes intergeneracionales, que van pasando continuamente, por vía familiar o por otras vías, dentro de la localidad. Los métodos de transmisión ya eran cambiantes en la segunda mitad del s. XX. “Antiguamente el enmascarado estaba vinculado a una familia, que de padres a hijos se encargaban de hacer la fiesta y vestirse de “botarga”...Hoy el Ayuntamiento se encarga de buscar un individuo, a quien paga el jornal...” según indica Sinforiano García Sanz para el caso de Montarrón. El nuevo auge de las botargas en Guadalajara es un hecho bastante constatable. En las últimas décadas lo habitual es que se hayan recuperado un buen número de ellas que habían quedado en el olvido (Tórtola de Henares, Málaga del Fresno, Taracena).

Gozan de gran antigüedad, seguramente de ascendencia milenaria, a tenor de las funciones que conservan, claramente relacionadas con prácticas religiosas naturalistas, anteriores a la difusión del cristianismo. Se adaptaron y formaron y forman parte de los rituales católicos y siguen en constante transformación, adaptándose también y sobreviviendo en la actual cultura global, del espectáculo, como recurso turístico, etc.

Son parte integrante del patrimonio cultural de la localidad a la que pertenecen. Las botargas suponen un elemento identificador de su localidad y su ausencia en los rituales tradicionales de los que forma parte sería, en estos momentos, impensable. Esto ocurre hasta tal punto que, en algunos lugares donde apenas queda población, –Beleña de Sorbe y Aleas, por ejemplo– la botarga sigue saliendo, adaptándose a los nuevos calendarios. Cada comunidad distingue perfectamente “su” botarga de las de otras localidades, en los casos de encuentros, muestras de folklore, etc. La imagen de la botarga se ha convertido en uno de los iconos representativos de la comunidad y no falta en los folletos de turismo, en los estudios y publicaciones.

En cuanto a su periodicidad, diremos que las fechas donde aparecen son las mismas, año tras año. Los medios de comunicación, en la provincia de Guadalajara, recogen permanentemente la salida de las botargas en cada localidad y su presencia suele estar anunciada de antemano (Calendario anual de fiestas tradicionales de la Diputación, Agenda de la misma institución, etc.).

El posible reconocimiento exterior a través de la declaración de interés cultural va a hacer que se revaloricen las tradiciones y manifestaciones culturales, al tomar conciencia de la importancia del patrimonio inmaterial que posee Guadalajara, fomentando la conciencia de su interés cultural, y promoviendo el papel que puede desempeñar el patrimonio inmaterial en el bienestar de los guadalajareños. Su inscripción reforzará el respeto por la diversidad y creatividad que ya existe en su concepción, fomentando el diálogo y el intercambio cultural.

Tras estudiar, analizar y valorar el conjunto de todos los elementos de las botargas de Guadalajara, se considera que esta manifestación cultural tradicional representa un patrimonio inmaterial vivo, dotado de un enorme valor representativo y simbólico, como señas de identidad de los guadalajareños, siendo, por tanto, dicho patrimonio merecedor de una declaración de Bien de Interés Cultural.

3.- Medidas de salvaguarda.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, las botargas de Guadalajara, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de la manifestación cultural, así como la salvaguarda de sus valores culturales.

En consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo y las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, y la proyección social de las manifestaciones culturales existentes en Castilla-La Mancha, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación,

investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial en sus distintos aspectos.

Aunque este bien cultural goza actualmente de una notable vitalidad, no estando en una situación de riesgo que requiera medidas urgentes de salvaguarda, siempre es aconsejable realizar actuaciones de investigación, documentación, transmisión, protección y promoción.

En los últimos años se ha producido una puesta en valor de las botargas y hoy día disfrutan de un gran dinamismo, fruto en algunos casos de iniciativas provinciales como las de la Diputación de Guadalajara y otras más locales como el Museo de Historia y Costumbres de Arbancón, que muestran los vínculos de las comunidades con estas manifestaciones culturales.
